

DOCUMENT Notificació (ENI): 2021-27-G697.1-3194030 -Decreto Aprobación (versión 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 4QSTC-8U5YV-UPWJN Data d'emissió: 5 de Novembre de 2021 a les 11:03:36 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 05/11/2021 11:03	ESTAT SIGNAT 05/11/2021 11:03



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3194030_4QSTC-8U5YV-UPWJN-5B2F2C4E35E5A36EA929EF31696991DA92FEE39) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



ASS/sas

Documento	Decreto
Interesado	AJUNTAMENT DE TARRAGONA
Asunto	Aprobación convenio
Unidad instructora	CULTURA (02.06)
Exp.	2021/27/G697.1 – Subvención nominativa Colla castellera de Sant Pere i Sant Pau (12.480€)

“ANTECEDENTES

1.- El 20/07/2021 el Jefe de sección de Contabilidad informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01050 33410 48952, por importe de 12.480€.

2.- El borrador del convenio entre la Colla castellera de Sant Pere i Sant Pau y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formal de la entidad.
- Documentación acreditativa de la personalidad y representación de la entidad.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 31 de mayo del 2021.
- Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 27 de mayo del 2021.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 de compromiso de declaración retribución miembros de la Junta.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01050 33410 48952 del presupuesto municipal de 2021, con núm. de operación 220210020678, por importe de 12.480€ en concepto de “Subvención nominativa Colla castellera de Sant Pere i Sant Pau año 2021”.
- Informe de consignación presupuestaria de fecha 20 de julio del 2021.
- Informe de fecha 26 de julio del 2021 del Jefe de gestión de Recaptación Ejecutiva Municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe del departamento de Cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar ni expedientes de reintegro abiertos.
- Informe de fecha 19 de octubre del 2021 de la técnica media en gestión cultural sobre el convenio.
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefa de gestión del Área de servicios a la Persona y Cultura de fecha 22/10/2021.

4.- Informe de fecha 28/10/2021 del Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal, donde consta que nos encontramos ante un informe de IRB FAVORABLE a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente

DOCUMENT Notificació (ENI): 2021-27-G697.1-3194030 -Decreto Aprobación (versión 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 4QSTC-8U5YV-UPWJN Data d'emissió: 5 de Novembre de 2021 a les 11:03:36 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 05/11/2021 11:03
	ESTAT SIGNAT 05/11/2021 11:03



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3194030-4QSTC-8U5YV-UPWJN-5B2F2C4E35E5A36EA929EF31696991DA92FEE39) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

El artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, con respecto a las competencias residuales de la Alcaldía.

COMPETENCIA

Es competente para la adopción de esta resolución la Concejala delegada de Cultura i Fiestas, de acuerdo con el cartapacio municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 12.480€ en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Colla castellera de Sant Pere i Sant Pau, con NIF núm. G-43249978.

SEGUNDO.- Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Colla castellera de Sant Pere i Sant Pau para el año 2021, para la realización de sus actividades culturales relacionadas con el fomento y la divulgación de hecho casteller, en los términos específicos establecidos en el referido convenio.

TERCERO.- El pago de la mencionada aportación económica se efectuará anticipadamente, prepagable íntegramente atendiendo las características del proyecto.

CUARTO.- Proponer al Teniente de alcalde, coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno Abierto, que efectúe el pago de la referida subvención de 12.480€ a la Colla castellera de Sant Pere i Sant Pau, de acuerdo con lo establecido.

QUINTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

SEXTO.- De conformidad con lo que dispone el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Colla castellera de Sant Pere i Sant Pau tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2022 y tendrá que haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Enviar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del artículo 20, apartado 8º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

DOCUMENT Notificació (ENI): 2021-27-G697.1-3194030 -Decreto Aprobación (versión 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 4QSTC-8U5YV-UPWJN Data d'emissió: 5 de Novembre de 2021 a les 11:03:36 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 05/11/2021 11:03 ESTAT SIGNAT 05/11/2021 11:03



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3194030_4QSTC-8U5YV-UPWJN_5B2F4C4E35E5A36EA929EF3169689IDA92FEE39) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



OCTAVO.- Notificar esta resolución a la entidad interesada para la consecuente firma del convenio y al departamento de Contabilidad y Presupuestos.”

DECRETO

La Concejal delegada de Cultura y Fiestas que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta de resolución que antecede.

Tarragona, en la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

DILIGENCIA. - La pongo yo, Araceli Saltó Saura, secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del documento 2021/14363 original en catalán.